



LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



ÍNDICE

Glosario.....	3
1. DISPOSICIONES GENERALES	7
2. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS.....	7
3. OFICIAL DE SEGURIDAD DEL CLUB LOCAL/DE LA SEDE ANFITRIONA	8
4. SEGURIDAD FUERA DE LOS ESTADIOS	9
6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DENTRO DE LOS ESTADIOS	12
7. ARTÍCULOS PROHIBIDOS.....	14
8. SISTEMA DE MEGAFONÍA.....	15
9. EVACUACIÓN DEL ESTADIO Y AMBULANCIAS	16
10. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA CLUBES, ASOCIACIONES MIEMBRO, MIEMBROS EJECUTIVOS, OFICIALES DE LA COMPETENCIA Y OFICIALES DE PARTIDO	17
11. VENTA DE BOLETOS	18
12. ACREDITACIONES	21
13. PARTIDOS DE ALTO RIESGO	22
14. AUTORIDAD COMPETENTE INFORMADA DE LOS INCIDENTES OCURRIDOS DURANTE EL PARTIDO Y DE LAS PERSONAS ARRESTADAS	23
15. GRUPOS ORGANIZADOS DE AFICIONADOS	24
16. COMPORTAMIENTO DISCRIMINATORIO.....	25
17. LINEAMIENTOS PARA INTERRUMPIR UN PARTIDO.....	26
18. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRISIS	29
APÉNDICE 1.....	30

Glosario

Acreditación: Cualquier dispositivo de identificación física emitido por Concacaf y/o la Sede Anfitriona que permita al destinatario acceder a una o varias zonas de acceso controlado (o parte de ellas) que estén bajo el control de Concacaf o la Sede Anfitriona. La acreditación únicamente se distribuirá a personas que desempeñen funciones específicas o tengan asignadas tareas concretas para la ejecución de una función, partido o competencia determinados.

Agente de Seguridad del Estadio (VSA): Agente de Concacaf que trabajará en estrecha colaboración con el estadio y los lugares de entrenamiento, así como con el Oficial de Seguridad, en lo relativo a las evaluaciones de seguridad y la seguridad física, y que servirá de enlace, cuando sea necesario, con los demás departamentos de la Sede Anfitriona y los proveedores de seguridad. Cada VSA se asegurará de que las Evaluaciones de riesgos/amenazas de los centros de fusión de la policía local estén disponibles para evaluar la situación de forma continua durante toda la competencia.

Área para Espectadores: Asientos, gradas, palcos y suites de hospitalidad, etc., desde los que los aficionados pueden observar el Partido.

Asociación Miembro: Cualquier asociación que haya sido admitida como miembro de Concacaf y/o la FIFA por el Congreso correspondiente.

Asociación Miembro Anfitriona: La Asociación Miembro encargada de organizar un Evento de Concacaf, ya sea en su propio país o en otro país.

Autoridad Competente: Entidad, persona o grupo de personas designadas por las Sedes Anfitrionas, las Asociaciones Miembro y/o los Clubes Locales con conocimiento de todos los incidentes ocurridos durante un partido y con capacidad para sancionar a cualquier persona detenida (también conocida como Responsable Local de Seguridad y Protección).

Auxiliares de Seguridad: Cualquier persona empleada, contratada o voluntaria en el Estadio de la Sede Anfitriona para ayudar en la gestión y prestación de un alto nivel de servicio al cliente, seguridad y protección de todas las personas en el estadio, excluyendo a aquellas personas que son únicamente responsables de la seguridad de personas designadas y excluyendo a los miembros de servicios policiales responsables de mantener la ley y el orden.

Boleto: Pase que da acceso al Estadio con el fin de asistir a un Partido.

Cámaras de Circuito Cerrado (CCTV): Se refiere al circuito cerrado de televisión, o al uso de cámaras de video fijas para transmitir imágenes a un número específico y limitado de televisores de la misma red o circuito. Se utilizan para vigilar zonas como las proximidades del estadio, las entradas y salidas, las áreas de visualización y los aficionados.

Capacidad del Estadio: La Capacidad del Estadio se define como el número total de aficionados que el Estadio puede albergar para un Evento de Concacaf. Esta cifra incluirá todos los aficionados de entrada general, asientos premium y palcos, así como cualquier otra zona designada para los aficionados cuyo uso haya sido aprobado.

Capacidad Máxima Segura: El número total de aficionados que pueden acomodarse de forma segura en un estadio o en una sección.

Centro de Mando: Una sala de fácil acceso, privada y amplia donde pueda reunirse el Grupo de Gestión de Crisis.

Certificado de Seguridad: Documento que certifica que un estadio es apto y capaz de albergar Partidos.

Club: Organización que pertenece a una Asociación Miembro y que está reconocida oficialmente por Concacaf y/o la FIFA.

Club Local: El Club designado para albergar un partido en su estadio.

Club Visitante: El Club designado como equipo visitante para un Partido.

Comisario/a de Partido (MC): Representante oficial en cualquier Evento de Concacaf y máxima autoridad en el sitio.

Competencia Descentralizada: Los partidos de la competencia se juegan en múltiples ubicaciones, normalmente en los estadios locales de los Clubes o Selecciones Nacionales participantes.

Competencias Centralizadas: Todos los equipos participantes compiten en una (o varias) sedes anfitrionas, bajo el control directo del departamento de operaciones de sedes de Concacaf.

Competencias de Clubes: Se refiere a los torneos oficiales organizados por Concacaf en los que participan Clubes profesionales.

Competencias Nacionales: Se refiere a las competencias oficiales organizadas por Concacaf en las que participan las selecciones nacionales, incluyendo, entre otras, la Copa Oro, la Liga de Naciones, el Campeonato Concacaf W, la Copa Oro Femenina, los torneos juveniles (Sub-15, Sub-17, Sub-20), así como el Fútbol Playa y el Futsal.

Concacaf: La Confederación de Fútbol Asociación de Norte, Centroamérica y el Caribe.

Confederación: Grupo de asociaciones reconocidas por la FIFA que pertenecen al mismo continente o región geográfica.

Coordinador/a de Partido (MCD): Persona designada por Concacaf para trabajar en colaboración con el Coordinador/a del Estadio o el Director de Partido.

Coordinador/a del Estadio (VC): Persona responsable de supervisar todas las actividades relacionadas con la competencia en el estadio.

Director de Partido (MDIR): Persona responsable de supervisar todas las actividades relacionadas con la competencia en el estadio.

Estadio: Cualquier instalación en la que se dispute un Partido.

Evento de Concacaf: Cualquier partido o competencia que se dispute bajo la administración operativa directa de Concacaf.

FIFA: La Fédération Internationale de Football Association.

Fuerza Mayor: Cualquier acontecimiento que afecte al cumplimiento de cualquier disposición de estos lineamientos y que se derive de causas fuera del control razonable.

Gerente del Estadio (VM): Representante oficial de Concacaf en un Estadio para una competencia nacional centralizada.

Grupo de Gestión de Crisis: Grupo de trabajo formado por representantes de cada entidad local implicada en la seguridad del Evento de Concacaf.

Grupos de Animación: Grupo organizado de dos o más aficionados reconocido por la Asociación Miembro Anfitriona y/o los Clubes.

Jugador: Cualquier futbolista con licencia de una asociación.

Dia de Partido (MD): El día en que se celebra cualquier partido.

Liga: Competencia organizada compuesta por Clubes reconocidos y sancionados por una Asociación Miembro.

Oficial: Miembro del consejo, comité, árbitro, entrenador o personal técnico/médico/administrativo en FIFA, una Confederación, Asociación Miembro, Liga o Club.

Oficial de Medios: Persona designada por Concacaf para actuar como principal punto de contacto para todas las actividades relacionadas con los medios.

Oficial de Partido: Persona designada por Concacaf para arbitrar o supervisar un Partido de la competencia.

Oficial de Seguridad (SO): Persona designada por Concacaf, responsable de supervisar y apoyar al Oficial de Seguridad del Club Local o de la Sede Anfitriona.

Oficial de Seguridad del Club Local/de la Sede Anfitriona: Responsable de todos los aspectos relacionados con la seguridad y protección del estadio, en colaboración con las autoridades gubernamentales.

Partido: Cualquier partido de fútbol en su totalidad, incluyendo repeticiones, tiempo suplementario y penales.

Perímetro Exterior: Límite de seguridad exterior del estadio, que incluye plazas, estacionamientos y fan zones.

Perímetro Interior: Área dentro de la estructura del estadio que comprende vestíbulos, asientos, palcos, zonas de prensa, camerinos y áreas técnicas.

Plan de Contingencia: Plan elaborado por la dirección del estadio y las autoridades competentes para responder a incidentes que comprometan la seguridad o protección pública.

Plan de Emergencia: Plan elaborado por el Grupo de Gestión de Crisis para hacer frente a un incidente grave en el estadio o en sus alrededores.

Plan DOT: Representación esquemática detallada de un estadio que indica la ubicación de personal y recursos de seguridad y operativos.

Reglas de Juego: Las Reglas de Juego del Fútbol Asociación emitidas por la International Football Association Board (IFAB).

Responsable Local de Seguridad y Protección: Entidad o persona designada con conocimiento de todos los incidentes ocurridos durante un Partido y capacidad para sancionar.

Salida: Escalera, pasarela, pasillo, rampa, puerta o cualquier otro medio de paso utilizado por los aficionados para salir del estadio.

Sede: La Ciudad Anfitriona y el área circundante inmediata en la que se encuentra el Estadio.

Sede Anfitriona: Organización o grupo que complementa a Concacaf a nivel local y es responsable de la celebración de un partido o competencia.

Selecciones Nacionales: Equipo de fútbol que representa oficialmente a una Asociación Miembro en competencias internacionales o partidos amistosos.

Sistema de Altavoz: Sistema electrónico que permite comunicar información y entretenimiento a los aficionados dentro y fuera del Estadio.

Terreno de Juego: Área que abarca la superficie de juego natural o artificial dentro del estadio o sede anfitriona.

Términos y Condiciones de los Boletos: Los términos y condiciones establecidos por la Sede Anfitriona, la Asociación Miembro Anfitriona y/o el Club Local.

Venta de Boletos: Todas las medidas operativas para proporcionar Boletos a los aficionados a los Partidos.

Zona Mixta: espacio ubicado entre los camerinos de los equipos y el área asignada para los autobuses, donde los jugadores podrán ser entrevistados por los medios acreditados.

Para efectos del presente documento, y siempre que el contexto lo permita:

- (a) el singular se aplica al plural y viceversa.
- (b) el género femenino incluirá el masculino y viceversa.
- (c) la referencia a personas físicas incluirá a cualquier persona moral o compañía.

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El objetivo de estos “Lineamientos de Seguridad y Protección” es describir las obligaciones y tareas que deben cumplir las Asociaciones Miembro y/o los Clubes Locales antes, durante y después de cada partido oficial o amistoso jugado en el territorio de una Asociación Miembro de Concacaf, así como establecer las medidas de seguridad civil y protección que deben implementarse, de conformidad con las normas estipuladas por las autoridades locales, Concacaf y la FIFA.
- 1.2. Estos Lineamientos de Seguridad y Protección son obligatorios para todas las Asociaciones Miembro y/o Clubes Anfitriones dentro de la región de Concacaf. Las Sedes Anfitrionas, las Asociaciones Miembro y/o los Clubes que incumplan las normas de seguridad, las disposiciones de seguridad, cualquier reglamento aplicable de Concacaf y/o el Código Ético de la FIFA estarán sujetos a las sanciones estipuladas en el Código Disciplinario de Concacaf.
- 1.3. Todas las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro y/o Clubes se comprometen a tomar todas las medidas organizativas y de servicio necesarias para prevenir cualquier riesgo o peligro para el Estadio, los aficionados y el desarrollo del Partido, así como a tomar las medidas adecuadas en caso de que se produzca cualquier incidente.
- 1.4. Los Estadios deben cumplir los criterios de seguridad establecidos por las autoridades locales, Concacaf y la FIFA, así como los incluidos en el reglamento de la competencia.
- 1.5. Estos Lineamientos de Seguridad y Protección deben leerse junto con otros documentos, como la Guía técnica de Concacaf para Sedes Anfitrionas y Estadios, y cualquier otro documento oficial proporcionado por Concacaf.

2. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS

- 2.1 La Asociación Miembro y/o el Club Local deben cumplir los siguientes requisitos:
 - 2.1.1 Disponer de los permisos pertinentes para albergar un partido de fútbol, de conformidad con la normativa aplicable en cada país.
 - 2.1.2 Informar a las autoridades de seguridad pública, seguridad privada sobre todos los detalles del Partido, para garantizar que participen en todo el alcance de la competencia y tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de los aficionados, al menos diez (10) días antes del inicio de la competencia (por ejemplo, ligas locales, campeonatos, etc.).
 - 2.1.3 Solicitar a las autoridades competentes que cumplan con las precauciones de seguridad necesarias y establezcan todos los requisitos operativos de seguridad y protección antes, durante y después del partido.
 - 2.1.4 Crear un plan de seguridad que garantice la seguridad y protección de todos los grupos de interés.

- 2.1.5 Disponer de todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier incidente en las gradas, pasillos, túneles y camerinos, así como para impedir que los aficionados ingresen a el terreno de juego, antes, durante y después del PARTIDO.
- 2.1.6 Asegurar que se elabore un Plan de Contingencia por escrito y se actualice sistemáticamente.
- 2.1.7 Disponer de un Plan de Emergencia actualizado y certificado por las autoridades correspondientes en caso de desastres naturales como incendios, terremotos, inundaciones, huracanes, derrumbes, grandes tormentas, nieve, etc.
- 2.1.8 Definir las medidas logísticas y de seguridad para el grupo de aficionados organizado, antes, durante y después del Partido.
- 2.1.9 Todas las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro y/o Clubes deben contar con un personal de seguridad privado, debidamente certificado, cuyos miembros estén debidamente capacitados para cumplir con sus tareas.
- 2.1.10 Todas las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro y/o Clubes tienen la responsabilidad de garantizar que todo el personal, ya sea interno o contratado, sea competente y, en caso de no estar calificado, haya recibido la capacitación suficiente para desempeñar las funciones y responsabilidades que se le asignen.
- 2.1.11 Se recomienda que la Sede Anfitriona, la Asociación Miembro Anfitriona y/o el Club Local cuenten con al menos un (1) elemento de seguridad por cada doscientos cincuenta (250) aficionados. Para los “Partidos de alto riesgo”, se recomienda contar con un (1) elemento de seguridad por cada cien (100) aficionados.
- 2.1.12 Todas las Sedes Anfitrionas deben presentar planes operativos de seguridad exhaustivos con al menos diez (10) días de antelación, incluido un DOT Plan que indique claramente la ubicación de todo el personal de seguridad y los puntos de control de acceso.
- 2.1.13 Todas las Sedes Anfitrionas deben completar el formulario de seguridad y protección (Apéndice 1), que debe ser firmado por los representantes de ambos Clubes y los agentes de seguridad públicos y privados de dichos Clubes, y entregado a Concacaf a más tardar al final de la “Reunión de Coordinación del Partido”.

3. OFICIAL DE SEGURIDAD DEL CLUB LOCAL/DE LA SEDE ANFITRIONA

- 3.1 La Sede Anfitriona, la Asociación Miembro Anfitriona y/o el Club Local deben asignar oficialmente y registrar ante Concacaf al Oficial de Seguridad del Club Local/de la Sede Anfitriona, quien deberá tener la experiencia necesaria para cumplir con sus tareas y contar con la documentación que acredite sus estudios académicos y experiencia en seguridad y organización de partidos.
- 3.2 El Oficial de Seguridad del Club Local/de la Sede Anfitriona deberá desempeñar las siguientes funciones:
 - 3.2.1 Ser responsable de todos los aspectos de la seguridad y protección del estadio (interior y exterior), en colaboración con las autoridades gubernamentales asignadas para esta tarea (seguridad pública y privada, bomberos, servicios médicos, protección civil, etc.), así como con el

Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio o la persona asignada por las Asociaciones Miembro, Clubes o Concacaf y el Oficial de Seguridad y el Agente de Seguridad del Estadio, si se ha asignado. Para efectos de estos Lineamientos de Seguridad y Protección, “fuera del Estadio” significará todas las áreas circundantes o adyacentes al Estadio, tales como puertas de entrada/acceso, torniquetes, estacionamientos, taquillas, etc.

- 3.2.2 Coordinar todos los elementos de seguridad privada contratados por las Asociaciones Miembro, Sedes Anfitrionas y/o Clubes, y disponer para tal fin de un espacio que se utilizará como Centro de Mando. Este Centro de Mando será utilizado por el Grupo de Gestión de Crisis.
- 3.2.3 Garantizar que el Centro de Mando tenga una vista general de todas las tribunas/gradas del Estadio y del Terreno de Juego, y que esté conectado al sistema de sonido del Estadio y acceso a las cámaras de circuito cerrado.
- 3.2.4 Organizar, antes del partido y junto con sus colaboradores, una reunión con las autoridades de seguridad pública y privada, con el fin de preparar una operación de seguridad integrada y totalmente coordinada para el Partido. El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio o la persona Oficial de Seguridad del Club Local/de la Sede Anfitriona, así como el Oficial de Seguridad y el Agente de Seguridad del Estadio (si procede), deberán asistir a esta reunión. La reunión se celebrará al menos dos (2) días antes del Partido.
- 3.2.5 Se recomienda reunirse con el Gerente del Estadio o Coordinador/a del Estadio y con el Oficial de Seguridad al final del Partido para informar de todos los incidentes que se hayan producido, si los hubiera.
- 3.2.6 Determinar un punto de encuentro para el Grupo de Gestión de Crisis, en caso de cualquier emergencia.
- 3.2.7 Para cada Partido, las Sedes Anfitrionas deben presentar un informe posterior al partido al Agente de Seguridad del Estadio, en el que se resuman todos los incidentes de seguridad y protección, a más tardar dos (2) horas después de la conclusión del Partido. El informe debe incluir el número de expulsiones, incidentes médicos, detenciones, invasiones del terreno de juego y cualquier otra perturbación relevante. Siempre que sea posible, el informe también debe proporcionar breves detalles de cada incidente.

4. SEGURIDAD FUERA DE LOS ESTADIOS

- 4.1 El Oficial de Seguridad del Club Local/Sede Anfitriona, junto con los representantes de la seguridad pública, establecerán puntos de control y vigilancia para garantizar que los aficionados entren en el Estadio de forma organizada.
- 4.2 Para los partidos internacionales o “Partidos de alto riesgo”, todas las Sedes Anfitrionas deberán contar con al menos tres (3) anillos de seguridad con las siguientes características:
 - 4.2.1 Primero, un anillo de seguridad de al menos cien (100) metros de radio alrededor del Estadio, para controlar el ingreso de los grupos de aficionados o cualquier otra persona sin Boleto que pueda causar problemas.

- 4.2.2 Segundo, un anillo de seguridad en los accesos del Estadio, para realizar el control final de los aficionados y los grupos de seguidores.
 - 4.2.3 Tercero, un anillo de seguridad en el perímetro entre los aficionados y el terreno de juego.
- 4.3 Apertura de las puertas del Estadio:
- 4.3.1 Se recomienda establecer e informar la hora en que las puertas del Estadio se abrirán al público, lo que permitirá un flujo de acceso rápido y seguro para los aficionados. Se recomienda que las puertas del Estadio se abran al menos dos (2) horas, y no antes de tres (3) horas, antes del inicio del Partido, para evitar que grandes multitudes intenten entrar al Estadio al mismo tiempo o cerca del inicio del Partido. Los horarios de apertura de las puertas del Estadio deben ser aprobados por Concacaf.
- 4.4 Los Estadios deben contar con señalización adecuada que indique claramente todos los puntos de acceso.
- 4.4.1 Los Estadios deben tener suficientes puertas de acceso en función de su capacidad, para evitar problemas de hacinamiento.
 - 4.4.1.1 La Capacidad del Estadio no debe exceder la Capacidad Máxima Segura aprobada para dicho Estadio. Se recomienda reducir la Capacidad Máxima Segura del Estadio en un diez por ciento (10%) para evitar el exceso de aforo.
 - 4.4.2 Todas las puertas de emergencia deben poder abrirse y cerrarse rápidamente, sin riesgo para los aficionados, deben abrirse hacia el Terreno de Juego y deben resistir la presión de la multitud. Las puertas abiertas deben estar siempre vigiladas y deben contar con protección contra incendios.
- 4.5 Todos los accesos y salidas del Estadio deben estar iluminadas y libres de cualquier elemento que obstaculice su correcto funcionamiento. Además, las filas designadas para la compra de Boletos deben estar claramente indicadas y los accesos auxiliares deben poder abrirse fácilmente en caso de emergencia. Se recomienda que las zonas de acceso público y las taquillas dispongan de Sistemas de Megafonía para su uso en caso de problemas de acceso.
- 4.5.1 Al momento de ingresar a el Estadio, las personas deben mostrar sus Boletos válidos para el Partido. Se asignará personal autorizado para controlar a todas las personas que accedan al Estadio con el fin de evitar la entrada de armas de fuego o cualquier otro objeto peligroso o prohibido a el interior del Estadio.
- 4.6 En el exterior del Estadio y en las taquillas de boletos, y preferiblemente en las zonas de mayor tránsito peatonal, debe haber carteles de gran impacto visual que indiquen las prohibiciones o restricciones de acceso al público y los objetos prohibidos dentro del estadio.
- 4.7 Se debe implementar un protocolo de prevención de aglomeraciones, que incluya restricciones en el número de aficionados por puerta de acceso, especialmente para los “partidos de alto riesgo”.

5. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA HOTELES Y SITIOS DE ENTRENAMIENTO OFICIALES

5.1 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben garantizar la seguridad física, privacidad y bienestar de todos los equipos, Oficiales de Partido, oficiales y personalidades VIP que se hospeden en los alojamientos designados por Concacaf mediante protocolos de seguridad sólidos y estandarizados. Entre ellos, se incluyen los siguientes:

5.2 Conducta de los Huéspedes y Coordinación con el Hotel

- 5.2.1 Compartir un código de conducta con el personal del hotel y otros huéspedes para evitar disturbios.
- 5.2.2 Mantener una política de tolerancia cero con el acoso, la intrusión de los medios o la interferencia de los aficionados.
- 5.2.3 Reuniones diarias de seguridad entre el personal de seguridad de Concacaf, la dirección del hotel y la policía local.

5.3 Privacidad del equipo y control de movimientos

- 5.3.1 Se deben reservar exclusivamente pisos o alas completas para el equipo.
- 5.3.2 Instalar barreras de seguridad temporales o cuerdas en los pasillos si es necesario.
- 5.3.3 Mantener un horario confidencial para los trasladados del equipo (entrenamientos, comidas, salidas).
- 5.3.4 Acompañar a los equipos durante todos los trasladados (por ejemplo, hacia y desde los entrenamientos o el estadio).

5.4 Seguridad y Protección del Sitio de Entrenamiento: Las Sedes Anfitrionas, las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o los Clubes Locales deben garantizar la seguridad, privacidad y protección de los equipos, oficiales y personal en todos los estadios oficiales de entrenamiento mediante una planificación estructurada, acceso controlado y gestión proactiva de los riesgos.

5.5 Criterios de Selección del Sitio de Entrenamiento

- 5.5.1 Perímetros seguros y cerrados (vallas/muros).
- 5.5.2 Puntos de acceso controlados para personal y vehículos.
- 5.5.3 Infraestructura adecuada (calidad del terreno de juego, iluminación, camerinos, baños).
- 5.5.4 Instalaciones médicas en el sitio o acceso cercano.
- 5.5.5 Capacidad para la vigilancia de seguridad y la respuesta a emergencias.

5.6 Protocolos de Acceso a los Sitios de Entrenamiento

- 5.6.1 Únicamente se permite el acceso al sitio de entrenamiento al personal acreditado.
- 5.6.2 Zonas separadas para equipos, personal, medios (si están permitidos) y seguridad.
- 5.6.3 Utilizar barreras físicas y controles de credenciales en todos los puntos de entrada.
- 5.6.4 Asegurar el perímetro exterior mediante vallas o barreras.
- 5.6.5 Desplegar guardias de seguridad en todas las entradas y puntos clave a lo largo del perímetro.
- 5.6.6 Asegurar que todas las áreas circundantes (estacionamientos, campos adyacentes, etc.) estén vigiladas.

6. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DENTRO DE LOS ESTADIOS

- 6.1 Un Estadio únicamente será aprobado para albergar un Partido si su estructura e instalaciones técnicas cumplen los criterios de seguridad locales y si cuenta con un certificado de seguridad expedido por la autoridad competente.
- 6.2 El personal del Estadio debe disponer del equipo necesario para detectar boletos falsificados, así como aplicar las medidas de seguridad pertinentes en los Boletos.
- 6.3 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben incluir en los Boletos la leyenda “No para Reventa”, si las autoridades locales estipulan dicha restricción.
- 6.4 Las zonas designadas para el público en general dentro del Estadio deberán contar con la señalización pertinente en lugares visibles para los aficionados, así como con señales de seguridad, a fin de orientar adecuadamente a todos los aficionados.
- 6.5 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales que organicen partidos se reservan el derecho de denegar la entrada a personas cuyo comportamiento pueda obstaculizar o poner en peligro el buen desarrollo o la seguridad del Partido o de las personas dentro del Estadio, debido al consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, estimulantes u otras sustancias similares.
- 6.6 Las Sedes Anfitrionas, las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o los Clubes Locales deben proporcionar un plan con la hora límite para la venta de alcohol a los aficionados al Estadio. Concacaf recomienda firmemente que dicha hora sea el minuto setenta y cinco (75) del Partido. La hora límite específica puede ajustarse en función del comportamiento del público y con la aprobación de Concacaf.
 - 6.6.1 Si se trata de una jornada doble, la hora límite para la venta de alcohol será el medio tiempo del segundo Partido.
- 6.7 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o los Clubes Locales que organicen partidos se reservan el derecho de denegar la entrada a personas que hayan cometido alguna infracción grave durante cualquier Evento de Concacaf, la Asociación Miembro y/o sus filiales.

- 6.8 Todas las Sedes Anfitrionas deben realizar revisiones con perros detectores de explosivos al menos cuatro (4) horas antes de la apertura de las puertas, incluida la inspección de todo el equipamiento de los equipos. Cuando sea posible, las revisiones del equipamiento de los equipos pueden realizarse mediante inspecciones con perros detectores de explosivos de los vehículos de los equipos en el hotel. Todos los vehículos oficiales deben someterse a barridos con perros detectores de explosivos antes de entrar en el muelle de carga del Estadio. Se debe establecer una zona de inspección designada y confirmar que no hay ningún problema antes de permitir la entrada.
- 6.9 Los drones no autorizados o los sistemas aéreos no tripulados (UAS) están estrictamente prohibidos sobre y alrededor de las instalaciones del Estadio los días de Jornada y los entrenamientos oficiales. Las Sedes Anfitrionas deben coordinarse con las autoridades locales de aviación y policiales para solicitar restricciones del espacio aéreo y garantizar que se apliquen los protocolos de detección. Únicamente se pueden utilizar drones autorizados por Concacaf y operados por personal con licencia para la retransmisión o la seguridad, previa autorización por escrito e inclusión en el plan de seguridad del evento.
- 6.10 Cuando lo permita la legislación local, se anima a las Sedes Anfitrionas a implementar sistemas de reconocimiento facial y herramientas de vigilancia basadas en inteligencia artificial para identificar amenazas, supervisar el flujo de público y apoyar la coordinación de la respuesta en tiempo real.
- 6.11 Todas las Sedes Anfitrionas deben garantizar que se disponga de protecciones de ciberseguridad para defender los sistemas de venta de boletos, la infraestructura de comunicaciones del día de la Jornada y cualquier tecnología de la competencia (por ejemplo, VAR, tecnología de la línea de gol) contra perturbaciones o intrusiones digitales.
- 6.12 Se deben instalar túneles para garantizar la protección de los jugadores que acceden al terreno de juego. Se recomienda que el material de protección, fabricado con tela, plástico o similar, y que sea removible, se coloque en las zonas por las que los jugadores y los Oficiales de Partido pasan de sus respectivos camerinos al terreno de juego y viceversa. Su uso será opcional en función de las condiciones de seguridad en cada momento.
- 6.13 Los vendedores ambulantes con concesión del Estadio deben identificarse con chalecos de colores y se les debe asignar un número único para un mejor control del personal.
- 6.14 Política Musical del Estadio: No se permite la música amplificada ni los efectos de sonido durante el partido. Únicamente se puede reproducir música antes de la hora del saque inicial, durante las celebraciones de los goles, en el medio tiempo y después del pitido final.
- 6.15 Las áreas de venta deben estar ubicadas de manera que no obstaculicen el movimiento o flujo de los aficionados en las escaleras, pasillos, salidas de emergencia o puertas de acceso al Estadio.
- 6.16 En caso de emergencia, se deben utilizar todas las opciones disponibles para informar a las personas que se encuentran en el Estadio sobre las medidas que deben tomar. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el Sistema de Megafonía, pantalla gigante y mensajes apropiados proporcionados a quienes siguen el Partido por televisión o radio.

7. ARTÍCULOS PROHIBIDOS

7.1 Está estrictamente prohibido que los aficionados ingresen a el Estadio con lo siguiente:

- 7.1.1 Líquidos en general, bebidas alcohólicas, envases de vidrio, latas, plástico y/o cartón, o materiales similares, o cubos de hielo.
 - 7.1.2 Armas, navajas, cuchillos, objetos afilados o similares.
 - 7.1.3 Pólvora, bengalas, bombas de humo, pirotecnia y fuegos artificiales, máquinas de humo, fuego u objetos similares.
 - 7.1.4 Materiales inflamables, como gas, gasolina, aceites, lubricantes, ácidos, productos en aerosol o sustancias similares, excepto en los puestos/quioscos de venta de alimentos, que deben estar en áreas independientes, separadas de las áreas de aficionados, y deben estar debidamente certificados por las autoridades competentes de cada país.
 - 7.1.5 Paraguas, cualquier tipo de globos, mástiles, palos y bastones fabricados con materiales como madera, hierro, aluminio u otros materiales que puedan ser afilados. El único material aceptable es el PVC, con unas dimensiones de 1.00 metro de longitud por 3 centímetros de diámetro.
 - 7.1.6 Cascos, máscaras, escudos, espadas, punteros láser, etc.
 - 7.1.7 Cartones, cartulinas, mantas y banderas gigantes, la introducción y exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que puedan incitar a la violencia, política, racismo o discriminación.
 - 7.1.8 Todos los envases de bebidas, independientemente de su material.
 - 7.1.9 Banderas, pancartas y otros materiales de más de 2.00 metros de largo por 1.00 metro de ancho.
 - 7.1.10 Las banderas, pancartas y otros materiales que sean aprobados deberán instalarse en el perímetro superior o inferior, según las indicaciones del Coordinador/a del Estadio/Oficial de Seguridad/Agente de Seguridad del Estadio, en función de la distribución del Estadio, evitando cubrir la malla perimetral del Estadio y sin bloquear las puertas o vías de emergencia. Todas las banderas, pancartas u otros materiales serán inspeccionados por el Coordinador/a del Estadio/Oficial de Seguridad/Agente de Seguridad del Estadio antes de entrar en el Estadio. Las dimensiones de las pancartas dependerán del espacio disponible y de la autorización del Coordinador/a del Estadio/Oficial de Seguridad/Agente de Seguridad del Estadio.
 - 7.1.11 Artículos con mensajes ofensivos, religiosos, racistas y/o discriminatorios.
- 7.2 Los instrumentos musicales o la activación de mascotas por parte de Grupos de Aficionados o seguidores serán responsabilidad exclusiva de la Sede Anfitriona, la Asociación Miembro Anfitriona y/o el Club Local, y estarán sujetos a la aprobación de Concacaf; además, los megáfonos, altavoces, micrófonos, vuvuzelas y silbatos están estrictamente prohibidos, ya que estos artículos pueden considerarse una perturbación para el Partido.

- 7.3 Las gradas elevadas o plataformas similares utilizadas por los Grupos de animación únicamente se permiten si están fijadas, estabilizadas y han recibido la aprobación previa de Concacaf y la Sede Anfitriona.
- 7.4 Se pueden utilizar cartones, cartulinas, mantas o cualquier otro objeto para construir mosaicos, siempre que estén autorizados por las autoridades locales y aprobados por Concacaf.
- 7.5 Los patrocinadores tienen prohibido entregar obsequios a los aficionados, tales como encendedores, bocinas de plástico, pelotas o globos -inflados o no- llaveros y/o cualquier otro producto promocional que pueda ser lanzado como proyectil al terreno de juego, antes, durante o después del partido, en las entradas del Estadio, en las zonas públicas y en el Terreno de Juego.
- 7.6 Todas las prohibiciones y restricciones relativas a la introducción de objetos y materiales por parte del público se estandarizarán en todos los Estadios de la región, fomentando una cultura de prevención y permitiendo al público adaptarse rápidamente a estas medidas. Para estos efectos, el Coordinador/a del Estadio/Oficial de Seguridad/Agente de Seguridad del Estadio tendrán plena autoridad para confirmar o denegar la entrada de objetos en los Estadios, de conformidad con las circunstancias específicas.
- 7.7 Los artículos o productos vendidos dentro del Estadio no deben estar fabricados con materiales peligrosos; por lo tanto, se prohíbe la venta de bebidas o alimentos en envases de aluminio/latas, botellas de plástico o envases de vidrio que puedan causar daños, y deben servirse en vasos de plástico. Las áreas de suites de hospitalidad podrán quedar exentas de esta prohibición, sujetas a la aprobación previa y por escrito de Concacaf.
- 7.8 Si un Estadio cuenta con políticas de seguridad existentes, como permitir bebidas de agua selladas de fábrica o restricciones de bebidas adaptadas localmente, estas políticas deben modificarse para ajustarse a los presentes Lineamientos de Seguridad y Protección o requerir la aprobación previa por escrito de Concacaf. Las autoridades del Estadio deben garantizar la consistencia en todos los Partidos.
- 7.9 Cuando se vendan bebidas y cervezas, se deben implementar las medidas de seguridad necesarias para evitar que el público tenga acceso a envases/botellas o hielo, a fin de evitar que estos artículos se utilicen como proyectiles. Se prohíbe el uso de bloques de hielo en las áreas de venta; únicamente se permite el uso de hielo picado o triturado.
- 7.10 Los Estadios aplicarán restricciones relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con las autoridades estatales y municipales, considerando el tipo de Partido en cuestión.

8. SISTEMA DE MEGAFONÍA

- 8.1 Todos los Estadios deben contar con un Sistema de Megafonía y una cabina de sonido para transmitir mensajes claros y audibles. Se requerirá un locutor público capacitado para transmitir los mensajes de seguridad y protección proporcionados por Concacaf a los aficionados y otras personas presentes en el Estadio, así como para fomentar un comportamiento positivo. Idealmente, los mensajes de emergencia deberían ser pregrabados.
- 8.2 El Sistema de Megafonía se utilizará:

8.2.1 Durante el partido, exclusivamente para anuncios públicos relacionados con:

- Alineaciones de los equipos
- Suplentes
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad y protección
- Anuncios de protección civil
- Cualquier otro anuncio razonable y apropiado

8.2.2 Para publicidad comercial, exclusivamente cuando el balón no esté en juego.

8.2.3 Para reproducir sonidos parcialmente animados, únicamente si el anuncio público dura un máximo de cinco segundos y exclusivamente cuando el balón no esté en juego.

8.2.4 Para mayor claridad, queda estrictamente prohibido utilizar el Sistema de Megafonía para fines distintos a los especificados en los párrafos anteriores o para incitar al público contra el Club Visitante y/o los Oficiales de Partido.

8.3 El Sistema de Megafonía debe cubrir las siguientes áreas (ya sea con un sistema individual o colectivo):

8.3.1 Tribunas, servicios públicos y zonas comunes dentro del Estadio.

8.3.2 Terreno de Juego

8.3.3 Se recomienda disponer de algún tipo de Sistema de Megafonía en las puertas de entrada y salida, así como en algunas zonas del perímetro interior y exterior del Estadio.

8.4 Se recomienda que todos los mensajes para los Partidos Internacionales se proporcionen en el idioma o idiomas de los equipos participantes.

9. EVACUACIÓN DEL ESTADIO Y AMBULANCIAS

9.1 Todas las rampas, salidas, pasillos y escaleras del Estadio deben estar libres de cualquier obstáculo (cajas, contenedores de hielo, público, etc.) y permanecer sin cerrar con llave.

9.2 Debe haber una ambulancia totalmente equipada presente en MD-1 en el Estadio o sitio de entrenamiento para los entrenamientos oficiales de ambos equipos, a menos que Concacaf indique algo distinto.

9.3 Los túneles, rampas, pasillos y escaleras deben estar libres de aficionados en todo momento durante el partido.

9.4 Las Sedes Anfitrionas, las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o los Clubes Locales serán responsables de supervisar que las tribunas no estén abarrotadas, de conformidad con la Capacidad Máxima Segura. Se debe garantizar que se respete la capacidad de cada zona del Estadio y que las vías de emergencia estén siempre libres de aficionados.

- 9.5 En caso de evacuación de emergencia, debe haber acceso al terreno de juego. Para ello, debe haber puertas de evacuación en los perímetros del terreno de juego con las gradas. Si la zona pública está separada de la zona de juego por un foso, será necesario instalar puentes de conexión a la altura de dichas puertas de emergencia. Se aceptarán excepciones en caso de que haya suficientes vías de evacuación para el público o si no es necesario evacuar a los aficionados al terreno de juego.
- 9.6 Las puertas de evacuación deben abrirse rápida y fácilmente hacia el terreno de juego, deben estar alineadas con las escaleras de emergencia en todos los sectores y deben tener una señalización clara pintada con colores brillantes.
- 9.7 Las vías de evacuación hacia el terreno de juego deben estar libres de paneles publicitarios o cualquier otra instalación (publicidad inflable, cámaras de televisión, etc.) que pueda obstaculizar el flujo de la multitud hacia el terreno de juego, en caso de emergencia.
- 9.8 Los Estadios deben disponer de luces de emergencia en los camerinos, túneles, pasillos y cualquier otra zona interior, en caso de emergencia.
- 9.9 Los Estadios deben contar con ambulancias debidamente equipadas desde el momento en que abren sus puertas, así como con una enfermería o sala médica para emergencias, con un botiquín de primeros auxilios que contenga al menos los medicamentos y equipo médico que se requiere normalmente para los Partidos, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, un tanque de oxígeno y un desfibrilador.
- 9.10 Además, debe haber una ambulancia equipada (con un tanque de oxígeno y desfibrilador) dedicada a los jugadores y a los Oficiales de Partido. Dicha ambulancia debe estar disponible noventa (90) minutos antes del Partido y hasta que los equipos abandonen el Estadio, y debe estar en el Terreno de Juego con una salida sin obstáculos a la calle.
- 9.11 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben informar al Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, así como al equipo visitante, del nombre, ubicación y tiempo de traslado al hospital, en caso de emergencia.

10. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA CLUBES, ASOCIACIONES MIEMBRO, MIEMBROS EJECUTIVOS, OFICIALES DE LA COMPETENCIA Y OFICIALES DE PARTIDO

- 10.1 Las vías de entrada y salida, así como el acceso de los jugadores, Oficiales de la Competencia y Oficiales de Partido a los camerinos y al terreno de juego, estarán separadas de las vías de acceso del público en general.
- 10.2 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben garantizar que las personas que no cuenten con acreditación para desempeñar una función laboral en el terreno de juego y sus alrededores no puedan acceder al mismo.
- 10.3 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deberán proporcionar seguridad a los Oficiales de la Competencia, Oficiales de Partido, jugadores, miembros ejecutivos del equipo, personal técnico, oficiales o cualquier miembro del equipo debidamente acreditado, desde su llegada a la Sede Anfitriona y/o cualquier traslado oficial del Partido en cuestión, en los pasillos, túneles,

zonas de camerinos o fuera del Estadio en un radio de acción de ciento veinticinco (125) metros desde las puertas de acceso.

- 10.4 En el caso de las Competencias de Clubes, el Club Local debe proporcionar escoltas de seguridad a los Clubes visitantes desde su llegada a e aeropuerto hotel y su salida del hotel hacia el aeropuerto, así como durante los entrenamientos oficiales (hotel-Estadio-hotel) y el día de la Jornada, tanto para los Clubes como para los Oficiales de la Competencia.
- 10.5 En las Competencias Nacionales, la Sede Anfitriona/Asociación Miembro Anfitriona deberá proporcionar escoltas de seguridad el día de la Jornada para los equipos y los Oficiales de Partido desde su hotel hasta el Estadio (hotel-Estadio-hotel) y viceversa.
- 10.6 Debe haber lugares de estacionamiento reservados para los autobuses de los equipos y los vehículos de los Oficiales de la Competencia, Oficiales de Partido y miembros ejecutivos.
 - 10.6.1 Estos lugares de estacionamiento deben estar supervisados por el personal de seguridad del Estadio, que deberá prohibir la entrada a cualquier persona no acreditada.
 - 10.6.2 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben garantizar la seguridad de los autobuses de ambos equipos y de los vehículos de los Oficiales de Partido.
- 10.7 Dependiendo de las circunstancias del Partido y de su categoría, las Sedes Anfitrionas locales, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben proporcionar seguridad a los miembros ejecutivos del equipo visitante en sus palcos VIP asignados, así como durante el trayecto hasta dichos palcos VIP.
- 10.8 En el caso de una Asociación Miembro, si el equipo local y/o el equipo visitante llevan a su propio personal de seguridad privado al Estadio, el personal de seguridad no acreditado no podrá acceder al terreno de juego, al área de competencia ni al área de rueda de prensa.
- 10.9 En ninguna circunstancia se permitirá a ninguna persona entrar en el camerinos de los Oficiales de Partido al llegar; únicamente se permitirá hacerlo a los Oficiales de la Competencia.

11. VENTA DE BOLETOS

11.1 Venta de Boletos:

- 11.1.1 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben asegurarse de que la distribución de Boletos no supere la Capacidad Máxima Segura del Estadio. Los aficionados únicamente podrán acceder al Estadio si presentan un Boleto válido. De conformidad con estos lineamientos de seguridad y protección, se prohíbe a los aficionados acceder al Estadio sin Boleto.

11.2 Distribución de Boletos:

- 11.2.1 Cada Asociación Miembro o Club que participe en una competencia o Partido y que reciba Boletos para esa competencia o Partido en concreto es responsable de su distribución y de garantizar que se suministren a sus propios aficionados.

- 11.2.2 Cuando un Partido se juega en un lugar neutral, la Asociación Miembro Anfitriona y/o Club Local responsable de la organización del Partido deben asegurarse de que a los aficionados de ambos equipos se les vendan Boletos en diferentes zonas del Estadio, para garantizar la seguridad y el orden.
- 11.2.3 La Asociación Miembro Anfitriona y/o el Club Local que organice los Partidos y los equipos participantes deben hacer todo lo posible para evitar que los Boletos asignados para el Partido sean objeto de actividades en el mercado negro y que no sean utilizados por personas ajenas al club ni por agencias no autorizadas.

11.3 Indicación para el tenedor del Boleto:

- 11.3.1 Las Asociaciones Miembro Anfitrionas/Clubes Locales que organicen Partidos y los equipos participantes deben asegurarse de que, al distribuir los Boletos:
 - 11.3.1.1 Se recomienda solicitar la identificación personal de los aficionados al comprar los Boletos para el Partido.
 - 11.3.1.2 Los Boletos no deben proporcionarse a fuentes que no dispongan de un sistema de control sobre su distribución.
- 11.3.2 Las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales que organicen Partidos en los que se distribuyan Boletos deben llevar un registro de las ventas, la distribución de Boletos y el número de aficionados que acudieron al Partido.
- 11.3.3 Toda la información personal, así como cualquier información recopilada sobre los seguidores que viajen sin Boletos para un Partido o se crea que lo hacen, se pondrá a disposición, si es necesario, de las autoridades públicas del país en el que se celebre el Partido, así como del equipo de gestión de riesgos asignado al Estadio, con sujeción a la normativa aplicable en materia de protección de datos y a las consideraciones de derechos humanos de cada país.

11.4 Medidas contra la reventa y la falsificación:

- 11.4.1 Las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o los Clubes Locales que organicen Partidos consultarán con la policía local y/u otras agencias de seguridad pública qué medidas tomar para evitar la reventa de Boletos, considerando que tales actividades pueden poner en peligro las medidas de segregación en el Estadio y crear riesgos para la seguridad o protección.
- 11.4.2 Para evitar la reventa no autorizada de Boletos o el mercado negro, se podrá limitar el número de Boletos que se pueden vender a cada persona.
- 11.4.3 Se recomienda incorporar medidas contra la falsificación en los Boletos para los Partidos. Todo el personal de seguridad del Estadio y sus alrededores, especialmente el que se encuentra en las zonas de entrada, debe estar familiarizado con estas medidas para identificar rápidamente los boletos falsificados.
- 11.4.4 Tan pronto como las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales que albergan los partidos se den cuenta de que pueden estar circulando boletos falsificados, deben alertar a la policía y/u otras autoridades para definir una estrategia y buscar una solución rápida al problema.

11.4.5 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben aplicar protocolos para garantizar que los revendedores se encuentren al menos a doscientos (200) metros de la entrada del Estadio.

11.5 Valor y Cantidad de Boletos:

- 11.5.1 El número de Boletos para los equipos o Clubes participantes se distribuirá de conformidad con lo establecido en el reglamento de la competencia.
- 11.5.2 Incluso si la zona del Estadio destinada a los aficionados visitantes tiene más asientos que el número de Boletos asignados al equipo visitante, todo el espacio disponible en esta zona asignada se pondrá a disposición del equipo visitante para que sirva de zona de prevención y separación de aficionados.
- 11.5.3 Se recomienda que el precio de los Boletos para los aficionados del equipo visitante no supere el precio pagado por una categoría similar vendida a los aficionados del equipo o Club Local participante.

11.6 Información en el Boleto:

- 11.6.1 Si es posible, los Boletos deben mostrar toda la información necesaria: nombre de la competencia, equipos participantes, nombre del Estadio, fecha, precio del Boleto y hora de inicio del partido. Los Boletos también deben incluir o hacer referencia a los términos y condiciones, artículos prohibidos, responsabilidades de los tenedores de los Boletos y/o dónde encontrar esta información.
- 11.6.2 También se recomienda que los Boletos incluyan el número de puerta de acceso, sector del Estadio, número de asiento, número de serie, horario de apertura de puertas, etc.

11.7 Difusión de la Información del Partido:

- 11.7.1 La siguiente información del Partido será distribuida y difundida a los aficionados por las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales que organicen Partidos en los puntos de información del Estadio, a través de los medios locales, redes sociales, sitio web oficial de la Asociación Miembro y/o Club, etc.

11.7.1.1 Horario de apertura de puertas para que los aficionados puedan acceder al Estadio.

11.7.2 Mapa del Estadio y ubicación de los sectores (A, B, C o según corresponda).

11.7.3 Reglamento del Estadio o código de conducta, incluida la lista de artículos prohibidos y ofensivos, así como el procedimiento para reunirse con un asistente perdido.

11.8 Sistema de conteo de Boletos:

- 11.8.1 Las Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales que organicen Partidos establecerán un sistema que registre el número de aficionados que han entrado en el Estadio y se encuentran presentes en este.

- 11.8.2 La información relativa a la asistencia al partido se facilitará al Coordinador/a del Estadio/Director de Partido antes del minuto setenta (70) del Partido, y al Oficial de Seguridad/Agente de Seguridad del Estadio (si procede) para que se incluya en los informes posteriores al Partido.
- 11.8.3 Si se disputan varios Partidos el mismo día, se deberá mantener el control de los Boletos hasta el último Partido de ese día y se deberá informar del número de aficionados que han acudido a lo largo de toda la jornada.
- 11.8.4 El sistema de recuento también tendrá en cuenta a los aficionados que se encuentren en la zona de hospitalidad del Estadio.

12. ACREDITACIONES

Las acreditaciones son un dispositivo de identificación con el que las personas pueden acceder a determinadas zonas del Estadio el día de la Jornada, lo que limita y restringe el acceso a diferentes zonas. Las acreditaciones deben distribuirse y entregarse únicamente a las personas que desempeñan funciones específicas para la ejecución de una competencia o Partido determinados.

12.1 Las Acreditaciones deben cumplir los siguientes lineamientos:

- 12.1.1 Establecer un plazo adecuado para cumplir con el proceso de solicitud, verificación, aprobación, impresión y distribución.
- 12.1.2 Las Acreditaciones deben contar con un mecanismo que impida su falsificación o multiplicación.
- 12.1.3 Las Acreditaciones deben ser individuales e intransferibles.
- 12.1.4 Una Acreditación debe limitar el acceso a zonas de trabajo diferentes y específicas. Las Acreditaciones pueden asignarse por Estadio, por Partido o por competencia, de conformidad con las especificaciones establecidas por Concacaf para esa competencia.
- 12.1.5 La Acreditación no equivale a un boleto, ni otorga el derecho a ocupar un asiento.
- 12.1.6 Las Acreditaciones distribuidas únicamente deben contener las zonas necesarias en las que trabajará la persona acreditada.
- 12.1.7 Antes de cada competencia, Concacaf elabora un tablero de acreditaciones. Este muestra el diseño del gafete de acreditación para el Evento de Concacaf, junto con todos los posibles pases de Partido que serán utilizados. Ejemplos de un tablero de acreditaciones se incluyen en el Apéndice 2 adjunto al presente.
- 12.1.8 Un pase para el Partido (o “SAD”) es un dispositivo de acceso secundario que se requerirá para acceder a determinadas zonas controladas (terreno de juego y camerinos) antes de una hora límite designada. Concacaf comunicará con antelación a la Sede Anfitriona, Asociación Miembro Anfitriona y/o Club Local qué SAD está en vigor.
- 12.1.9 Los chalecos operativos (Medios, Fotógrafos, Transmisión, etc.) únicamente se utilizan para identificar una función específica. Las personas que lleven chalecos deben tener una acreditación además del chaleco.

12.1.10 A las personas no acreditadas para una zona/Estadio específico (generalmente acceso único) se les pueden expedir pases diarios. Algunos ejemplos son el personal de entregas por concesión y los visitantes autorizados. Los pases diarios únicamente son válidos para un día y únicamente se expedirán previa presentación de un documento de identidad válido expedido por el gobierno. Únicamente los Gerentes de los Estadios pueden aprobar la expedición de pases diarios.

12.1.11 Las siguientes personas acreditadas no necesitan utilizar un SAD los días de Jornada, ya que su uniforme o equipamiento es suficiente: jugadores, Oficiales de Partido, personal de seguridad y médico de urgencias, policía, recogepelotas (siempre que se desplacen en grupo con su escolta; no se permite el movimiento individual y los escoltas deben tener una Acreditación y un SAD), y el programa juvenil (siempre que se desplacen en grupo con su escolta; no se permite el movimiento individual y los escoltas deben tener una acreditación y un SAD).

12.1.12 En caso de que alguien haga un uso indebido de su Acreditación, esta será retirada por la Asociación Miembro Anfitriona y/o Club Local, el personal de seguridad del Estadio o cualquier otra autoridad local o internacional.

13. PARTIDOS DE ALTO RIESGO

13.1 Siguiendo las instrucciones de Concacaf, las Asociaciones Miembro Anfitrionas o Clubes Locales crearán un criterio de evaluación de riesgos para los Partidos de alto riesgo, de conformidad con el número previsto de aficionados y las características específicas de cada Partido, con el fin de aplicar los protocolos de seguridad según el nivel de riesgo de cada Partido.

13.2 Esta clasificación deberá considerar diferentes aspectos, como la rivalidad entre los equipos participantes, el historial previo del Partido y su relevancia, el comportamiento de los grupos de aficionados dentro y fuera de los Estadios, y el número de miembros de dichos grupos.

13.3 Si es necesario, los ejecutivos y directores del equipo se reunirán con el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio y/o el Oficial de Seguridad para tratar los aspectos y detalles específicos de cada Partido.

13.4 Para los Partidos de alto riesgo, se aplicarán las siguientes medidas de seguridad:

13.4.1 Los grupos de aficionados de cada equipo estarán en diferentes zonas de la tribuna.

13.4.2 Se creará una zona de prevención (sin aficionados) alrededor de la zona donde se encuentra el grupo de aficionados del equipo visitante.

13.4.3 Se reforzará el servicio de seguridad en las entradas y salidas de las tribunas, alrededor del terreno de juego y en las zonas entre los grupos de aficionados.

13.4.4 Se establecerán planes con personal designado encargado de mantener libres las escaleras y accesos a las entradas.

13.4.5 La vigilancia del Estadio comenzará al menos cinco (5) horas antes de la hora del saque inicial del Partido.

13.4.6 Se informará a los aficionados de manera oportuna cuando se agoten los Boletos.

- 13.4.7 Según la evaluación de riesgos, los aficionados del equipo visitante deberán ir acompañados por agentes de seguridad desde un lugar designado cerca del Estadio.
- 13.4.8 Debe existir una comunicación fluida entre los equipos y los organizadores del partido, para estar al tanto de la llegada de los aficionados visitantes, el número de personas que viajan, la compra y venta de Boletos, el transporte, la hora de llegada y, si es posible, el nombre de todos los invitados ejecutivos y sus datos de contacto, con el fin de estipular las operaciones de seguridad necesarias a su llegada al Estadio.
- 13.4.9 Con base en la evaluación de riesgos, se debe retener a los aficionados locales o visitantes durante unos cuarenta y cinco (45) minutos dentro del Estadio, hasta que se garantice la seguridad de los alrededores de las instalaciones, salvo que la policía estipule lo contrario en situaciones especiales.
- 13.4.10 Informar con suficiente antelación, a través del Sistema de Megafonía y de pantallas gigantes (si se dispone de ellas), sobre las medidas de seguridad aplicadas para evacuar a los aficionados y grupos de seguidores.
- 13.4.11 Mientras los aficionados permanezcan retenidos, deberán tener acceso a los servicios del Estadio (comida, bebida, baños, etc.).
- 13.4.12 Si la Sede Anfitriona, Asociación Miembro Anfitriona y/o Club Local desean contar con medidas de seguridad adicionales para reforzar la seguridad en el Estadio, estas deben incluirse en el plan de seguridad y están sujetas a la aprobación de Concacaf.

14. AUTORIDAD COMPETENTE INFORMADA DE LOS INCIDENTES OCURRIDOS DURANTE EL PARTIDO Y DE LAS PERSONAS ARRESTADAS

- 14.1 En el caso de los Partidos oficiales, se recomienda contar con una Autoridad Competente o un Responsable Local de Seguridad y Protección capaz de conocer todos los incidentes ocurridos durante el Partido y de sancionar a las personas detenidas.
- 14.2 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deberán realizar los trámites necesarios con las autoridades correspondientes para la instalación de dichos organismos.
- 14.3 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben mantener un registro de todos los casos tramitados por la Autoridad Competente o el Responsable Local de Seguridad y Protección para identificar a las personas peligrosas que atenten contra el orden en los Estadios y/o otros Partidos.
- 14.4 El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio y/o el Oficial de Seguridad se reunirán con la Autoridad Competente para conocer todos los incidentes registrados, incorporarlos a su informe y realizar el seguimiento necesario.
- 14.5 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales serán responsables de la presentación y seguimiento, hasta las últimas consecuencias, de todas y cada una de las denuncias presentadas.

15. GRUPOS ORGANIZADOS DE AFICIONADOS

- 15.1 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deberán presentar un mapa de ubicación y establecer un control de vigilancia para los Grupos de Aficionados, con el fin de llevarlos a la zona designada. Para estos efectos, el Oficial de Seguridad deberá indicar la zona en la que se ubicarán y, en su caso, los lugares de estacionamientos para sus respectivos vehículos/medios de transporte.
- 15.2 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben cumplir, antes del Partido, las siguientes tareas:
 - 15.2.1 Proporcionar a la entidad organizadora del Partido (al menos tres (3) días antes del Partido), a través del Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio y/o el Oficial de Seguridad, una copia del plan logístico que se seguirá para la llegada, entrada, ubicación y segregación de los grupos de aficionados locales y visitantes.
 - 15.2.2 Designar las ubicaciones de los grupos de aficionados en el Estadio.
 - 15.2.3 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben designar una zona segura y separada del Estadio para los aficionados del equipo visitante. La Capacidad Máxima Segura de esta zona es del cinco por ciento (5%) de la Capacidad total del Estadio.
- 15.3 Antes del Partido, establecer las líneas de comunicación adecuadas con los líderes de los grupos de aficionados organizados, con el fin de llegar a acuerdos mutuamente respetuosos, considerando las necesidades de todos los demás aficionados, y coordinarse entre sí para respetar los reglamentos, mostrar un buen comportamiento antes, durante y después del Partido, y facilitar su llegada al Estadio (que se ubicará en la tribuna) y su salida de este.
- 15.4 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben coordinar la logística de llegada y salida de los grupos de aficionados para evitar que se solapen entre sí o con la llegada de los equipos al Estadio.
- 15.5 Si es necesario, definir la evacuación logística de los grupos de aficionados. En algunos casos, se recomienda que los aficionados del equipo visitante abandonen el Estadio al final del Partido, mientras que los grupos de aficionados locales pueden permanecer en el Estadio durante al menos cuarenta y cinco (45) minutos después del final del Partido, salvo que la policía estipule lo contrario por circunstancias especiales.
- 15.6 Los grupos de aficionados organizados deben entrar en el Estadio por las puertas específicas que se les hayan asignado previamente, utilizando un Boleto que corresponda a dicha sección del Estadio.
- 15.7 Las dimensiones físicas de la zona o sección que se designará para los aficionados visitantes deben ser comunicadas a Concacaf por la Sede Anfitriona. Este espacio se considerará para la aprobación de pancartas, instrumentos y otros materiales que vayan a utilizar los grupos de aficionados visitantes, garantizando que, por razones de seguridad, estos artículos no excedan ni abarrotén la zona designada.
- 15.8 La Sede Anfitriona, Asociación Miembro Anfitriona y/o Club Local, siguiendo las instrucciones de las autoridades de seguridad pública, deben informar a cualquier persona que desee adquirir Boletos en esta zona de la presencia de grupos de aficionados organizados y ofrecerles asientos alternativos. También

deben considerarse medidas de seguridad adicionales, como la prohibición de la venta de alcohol en esta zona, con base en una evaluación de riesgos.

15.9 Las mascotas de los equipos y líderes de los Grupos de Aficionados no podrán, en ninguna circunstancia, incitar a actos violentos antes, durante o después del transcurso de un Partido.

15.10 Los representantes de los grupos de aficionados deberán proporcionar al Oficial de Seguridad, al menos diez (10) días antes del Partido, la siguiente información relativa a dicho Partido:

15.10.1 El número de miembros del grupo de aficionados que asistirán al Partido.

15.10.2 El día y hora de llegada.

15.10.3 Lugar de encuentro.

15.10.4 Medio de transporte.

15.10.5 Datos de contacto del líder del grupo.

15.10.6 La Sede Anfitriona enviará la solicitud de activaciones de los aficionados a través del “Formulario de Activaciones de Clubes y Aficionados”, al menos diez (10) días antes del Partido, para solicitar la aprobación de los materiales que desean introducir en el Estadio, y deberá incluir fotografías.

15.10.7 Cualquier otra información adicional que se requiera.

15.11 Los equipos no pueden regalar Boletos a los grupos de aficionados. En su lugar, deben habilitar taquillas específicas para la compra de tales Boletos. Además, los equipos tienen prohibido ofrecer apoyo o trato preferencial a estos grupos de aficionados, incluyendo transporte, alojamiento o beneficios similares. La venta de Boletos a los grupos de aficionados no debe superar el cinco por ciento (5%) de la Capacidad total del Estadio y únicamente se puede realizar a grupos de aficionados debidamente identificados y reconocidos.

16. COMPORTAMIENTO DISCRIMINATORIO

16.1 El comportamiento discriminatorio incluye expresiones o conductas contra un país, persona o grupo por motivos de género, raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, nacimiento, riqueza o cualquier otra condición, discapacidad, idioma, religión, convicciones políticas, orientación sexual o cualquier otro motivo similar.

16.2 Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben ser especialmente responsables de evitar que, durante el transcurso de cualquier Partido, los aficionados de cualquier equipo griten o exhiban pancartas con leyendas o inscripciones de carácter discriminatorio.

16.3 En cualquier caso de comportamiento discriminatorio, se debe aplicar el “Protocolo Antidiscriminación de Concacaf”.

17. LINEAMIENTOS EN CASO DE INTERRUMPIR UN PARTIDO

17.1 Cuando un Partido deba interrumpirse por razones ajenas al control humano o por fuerza mayor, se deberán seguir los lineamientos de las autoridades correspondientes; estos lineamientos deberán respetarse para prevenir riesgos que puedan poner en peligro a los aficionados, jugadores, Oficiales de la Competencia y todas las personas involucradas en un Partido.

17.2 Responsabilidad

17.2.1 Únicamente las siguientes personas y/u organismos están autorizados a interrumpir un Partido o impedir la hora del saque inicial:

17.2.1.1 Oficiales de Partido: el grupo de árbitros está autorizado a interrumpir un Partido si el terreno de juego no es apto para jugar o si se produce alguna infracción de las Reglas de Juego. En tales casos, se seguirá el procedimiento de “Gestión de Crisis”.

17.2.1.2 El Director de Partido/Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, con la aprobación previa de la Sede Principal de Concacaf, están autorizados a suspender el Partido tras recibir la recomendación de las autoridades correspondientes, en los casos en que no se pueda garantizar la seguridad o protección del Estadio, y los equipos y los aficionados se encuentren en peligro potencial.

17.2.2 Cabe señalar que el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, el Oficial de Seguridad y el Agente de Seguridad del Estadio (si procede), o los Oficiales de Partido, deberán seguir el procedimiento de “Gestión de Crisis”. Las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales no están autorizados a interrumpir o retrasar un Partido sin la aprobación previa de Concacaf.

Dependiendo del origen de la interrupción, las personas responsables de tomar la decisión serán las siguientes:

- Natural (lluvia intensa, tormentas eléctricas) – Gerente del Estadio o Coordinador/a del Estadio.
- Posibilidad de Jugar el Partido debido a las condiciones del terreno de juego – Oficial de Partido
- Fallos estructurales en el Estadio – Grupo de Gestión de Crisis
- Disturbios o protestas fuera del Estadio – Grupo de Gestión de Crisis
- Disturbios o protestas dentro del Estadio – Grupo de Gestión de Crisis.
- Invasión del terreno de juego – Gerente del Estadio, Coordinador/a del Estadio u Oficial de Partido; Proyectiles o lanzamiento de objetos al terreno de juego – Gerente del Estadio, Coordinador/a del Estadio u Oficial de Partido

17.3 Interrupción del Partido

17.3.1 Si el Oficial de Partido, Coordinador/a del Estadio o el Gerente del Estadio deciden interrumpir un Partido antes del final del tiempo reglamentario o durante el tiempo suplementario debido a causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente, como por ejemplo: el terreno de juego no es apto para jugar, las condiciones meteorológicas, la falta de iluminación, el incumplimiento del protocolo de seguridad, entre otros, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo del motivo de la suspensión/interrupción:

- 17.3.1.1 Si la interrupción dura quince (15) minutos o menos: los equipos deben permanecer en el terreno de juego, si la naturaleza de la interrupción lo permite.
- 17.3.1.2 Si la interrupción dura entre quince (15) y treinta (30) minutos: los equipos deben regresar a sus camerinos. Antes de que se reanude el Partido, se permitirá a los equipos calentar durante diez (10) minutos. El Coordinador/a del Estadio/Director de Partido o los Oficiales de Partido deberán informar, con al menos diez (10) minutos de antelación, a todas las partes involucradas (equipos, Oficiales de Partido, aficionados, televisión, medios) de que el Partido se reanudará.
- 17.3.1.3 Si la interrupción dura más de treinta (30) minutos: los equipos deberán volver a sus camerinos. Antes de que se reanude el Partido, se permitirá a los equipos calentar durante veinte (20) minutos. El Coordinador/a del Estadio/Director de Partido, o los Oficiales de Partido, deberán informar, con al menos diez (10) minutos de antelación, a todas las partes involucradas (equipos, Oficiales de Partido, aficionados, televisión, medios) de que el Partido se reanudará.
- 17.3.1.4 Si la interrupción dura más de dos (2) horas: será posible reprogramar el Partido, de conformidad con el reglamento de la Competencia aplicable.

Nota: Un Partido se reanudará en el mismo minuto en que se interrumpió y en las mismas condiciones.

17.4 Escenarios

17.4.1 Avería de los Proyectores Artificiales

- 17.4.1.1 El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, o los Oficiales de Partido, deberán recopilar toda la información correspondiente relativa a cualquier fallo para continuar con el procedimiento de “Gestión de Crisis”.
- 17.4.1.2 Dependiendo de la duración de la interrupción, se deberá realizar un anuncio aproximadamente diez (10) minutos antes de la reanudación del Partido dirigido a todas las partes involucradas, siguiendo el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

17.4.2 Lluvia

- 17.4.2.1 Si los Oficiales de Partido deben interrumpir el Partido debido a una lluvia intensa, los equipos deben ser enviados a sus camerinos.
- 17.4.2.2 Una vez que haya cesado la lluvia, se tomarán medidas inmediatas para limpiar el terreno de juego. Tan pronto como el terreno de juego sea apto para reanudar el Partido, el Director de Partido/Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio y/o los Oficiales de Partido deberán informar a todas las partes involucradas sobre la reanudación del Partido, de conformidad con el procedimiento descrito en la sección anterior.
- 17.4.2.3 Si el terreno de juego no es apto para jugar y el Partido no puede reanudarse, deberá reprogramarse de conformidad con el procedimiento descrito en el reglamento de la competencia correspondiente.

17.4.3 Tormenta Eléctrica (Procedimiento 30-30)

- 17.4.3.1 El Coordinador/a del Estadio/Director de Partido y/o los Oficiales de Partido deberán detener el Partido de conformidad con las leyes del país aplicables en caso de tormenta eléctrica. Cuando no exista una normativa local, se podrá aplicar el procedimiento 30/30. Este procedimiento consiste en contar hasta treinta (30) segundos entre el relámpago y el sonido, para determinar la distancia entre la tormenta y el Estadio.
- 17.4.3.2 Si hay menos de treinta (30) segundos entre el relámpago y el sonido, será necesario buscar una zona de seguridad, ya que significa que la tormenta se encuentra en un radio de diez (10) kilómetros del Estadio y es obligatorio tomar medidas de seguridad para proteger la seguridad de los participantes y los aficionados. Si es posible contar al menos treinta (30) segundos entre el relámpago y el sonido del relámpago, se podrá continuar con el Partido, ya que significa que la tormenta se encuentra a más de diez (10) kilómetros del Estadio.
- 17.4.3.3 Despues del último relámpago, es necesario esperar treinta (30) minutos para asegurarse de que la tormenta se haya alejado del Estadio antes de reanudar el Partido, siguiendo el procedimiento para reanudar un Partido descrito en la sección 16.3 de estos Lineamientos de Seguridad y Protección.
- 17.4.3.4 Además de los procedimientos de seguridad contra relámpagos, las Sedes Anfitrionas, Asociaciones Miembro Anfitrionas y/o Clubes Locales deben prepararse para situaciones meteorológicas extremas, como olas de calor, huracanes, incendios forestales y tornados. Estos planes deben incluir estructuras de sombra, estaciones de hidratación y umbrales claros para el retraso/aplazamiento de los Partidos. Se debe considerar la distribución de agua de emergencia cuando las temperaturas supongan un riesgo para la salud de los aficionados.

17.4.4 Invasión del terreno de juego por parte de los aficionados:

- 17.4.4.1 El Oficial de Partido debe detener el Partido tan pronto como se identifique una invasión del terreno de juego.
- 17.4.4.2 El Oficial de Partido se pondrá en contacto con el Coordinador/a del Estadio/Director de Partido para informarles de la situación.
- 17.4.4.3 La seguridad privada o pública interceptará a los aficionados y los acompañará de forma pacífica fuera del terreno de juego.
- 17.4.4.4 Antes de reanudar el Partido, el Oficial de Partido y el Coordinador/a del Estadio/Director de Partido deben confirmar que todo el personal de seguridad ha vuelto a su puesto y que el Partido puede continuar.
- 17.4.4.5 En caso de que se produzca una invasión masiva del terreno de juego, los equipos y jugadores deberán dirigirse a los camerinos.
- 17.4.4.6 El Grupo de Gestión de Crisis evaluará la situación para decidir sobre la posible continuación del Partido, dependiendo de la gravedad de la invasión y de las posibilidades.

18. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRISIS

18.1 Si antes del final del tiempo reglamentario o del tiempo suplementario, un Partido es interrumpido o pospuesto por el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, el Oficial de Seguridad, el Agente de Seguridad del Estadio (si procede) y/o los Oficiales de Partido, debido a una causa de fuerza mayor o cualquier otro incidente, se deben respetar/seguir los siguientes lineamientos:

18.1.1 Identificar la crisis

18.1.2 El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio convocará al Grupo de Gestión de Crisis, que estará compuesto por las siguientes personas:

- Representantes de ambos equipos
- Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio
- Oficial de Seguridad
- Agente de Seguridad del Estadio (si procede)
- Autoridades del Estadio
- Gerente de seguridad privada del Evento de Concacaf
- Gerente de seguridad pública municipal y/o estatal
- Gerente de protección civil
- Cuerpos médicos
- Árbitro (si es necesario)

18.1.3 Una vez que el Grupo de Gestión de Crisis haya concluido su reunión, el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio informará a la FIFA, Concacaf, Asociación Miembro o la Liga local sobre las recomendaciones formuladas por el Grupo de Gestión de Crisis, para que puedan tomar la decisión final al respecto.

18.1.4 Una vez que la sede principal de Concacaf haya recibido la decisión final, el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio/Director de Partido informará a los equipos, Oficiales de Partido y al resto de personas involucradas en el Partido.

18.1.5 Adicionalmente, el departamento de operaciones/competencias del estadio correspondiente notificará oficialmente la resolución por vía electrónica o digital.

18.1.6 Por último, los departamentos de comunicación y medios de comunicación prepararán un comunicado de prensa oficial que se hará público a través de las plataformas oficiales.

APÉNDICE 1

Se adjunta un ejemplo del formulario de seguridad y protección:

Concacaf Safety and Security Matters Form

Partido No



Equipo A

Ciudad, País

Estadio

Equipo B

Fecha

Hora

Asuntos de Seguridad y Protección

Nota: A excepción de los elementos marcados con un *, todos los demás deben ser completados por el club local/autoridades del COL por escrito antes de la Reunión de Coordinación del Partido (MCM) y enviadas después a security.club@concacaf.org

Capacidad del estadio (número de asientos):

Aforo estimado:

*Número estimado de aficionados del Equipo A:

*Número estimado de aficionados del Equipo B:

¿Ubicación de los aficionados en el estadio? (segregación, protección policial, etc.)

*¿Los representantes de ambos equipos esperan algún aficionado problemático entre sus seguidores?

Cordones (perímetros) establecidos alrededor del estadio (p. ej. control de boletos digitales/físicos, detector de metales, etc.):

Medidas de seguridad y protección tomadas dentro y fuera del estadio:

Evaluación de la fuerza policial (incluya la clasificación de riesgo del partido):

Inspección de los aficionados (que tipos de procedimientos se implementarán):

Gestión y manejo de la venta de los boletos restantes:

¿Existe algún riesgo de venta de entradas falsificadas? (medidas a tomar)

Precauciones y medidas para evitar incendios y certificación del estadio (¿las autoridades están conformes?):

Existe un plan de evacuación de emergencia (¿las autoridades están satisfechas?):



Tipos de bebidas dentro del estadio (p. ej., ¿Alcohólicas? ¿En vasos de papel/plástico, etc.?)

Locutor/voz del estadio para la realización de anuncios al público (por ejemplo, ubicación, forma de contacto, rol en caso de emergencias, idiomas);

Métodos de dispersión de los aficionados después del partido:

Un pequeño grupo de gestión de crisis se reunirá en caso de un Incidente Importante. El grupo se reunirá inmediatamente después de la comunicación/instrucción del Coordinador de la Sede en la siguiente ubicación (Generalmente la oficina del Coordinador de Sede).

Designación de los representantes de Seguridad & Protección (máximo 2) que deben asistir al grupo de gestión de crisis:

Nombre Completo	Funcion/Rol	Canal de Radio	Numero de Telefono

Pregunta final esencial sobre asuntos de seguridad y protección:

¿Se encuentran satisfechas las autoridades de seguridad con los preparativos del partido o hay algo que los organizadores del evento, Concacaf, las autoridades del estado, el Comité Organizador Local (COL) y/o los representantes de los equipos deban hacer que aún no se haya hecho? Esta pregunta debe ser formulada y las respuestas anotadas.

¿Alguno de los presentes tiene otros asuntos para discutir o alguna pregunta?

Digitized by srujanika@gmail.com

Reconocemos que la información anterior es correcta de acuerdo con nuestro conocimiento:

Fecha: _____ Lugar: _____

Responsable de Seguridad y Protección po

Lugar: _____

Responsable de Seguridad y Protección por parte del Club Local:

Responsable de Seguridad y Protección por parte del Club Visitante:

Responsable de Seguridad y Protección de
parte del ente Público/Estatatal/Municipal:

Responsable de Seguridad y Protección de
parte de Concacaf

Responsable de Seguridad y Protección de

APÉNDICE 2

Todas las Asociaciones Miembro Anfitrionas o Clubes Locales deben presentar un plan de seguridad y protección proactivo y preventivo por escrito o un documento de cumplimiento de seguridad y protección, aceptable para el Oficial de Seguridad/Agente de Seguridad del Estadio o el Gerente del Estadio, al menos diez (10) días antes del primer Partido de la competencia, salvo que se acuerde algo distinto con Concacaf.

El plan debe incluir una identificación de los posibles riesgos y detalles de las medidas de seguridad y protección establecidas para prevenir incidentes. Los riesgos identificados deben evaluarse, deben establecerse medidas de mitigación y prepararse planes de contingencia, en los que se establezca qué se hará si se produce alguno de los riesgos.

La identificación de los posibles riesgos debe detallarse de la siguiente manera:

- Antes del Partido – plan de seguridad y protección proactivo y preventivo.
- Antes, durante y después del Partido – seguridad en las puertas y en el Estadio.

La identificación de riesgos implica considerar todas las formas de discriminación mencionadas en los Estatutos de la FIFA y los siguientes criterios de evaluación específicos del Partido, tales como:

- Incidentes discriminatorios previos, durante o después de Partidos en los que hayan participado los equipos/Asociaciones Miembro.
- Grupos conocidos de extrema derecha y otros grupos xenófobos, incluidas sus actividades relacionadas con el fútbol y sus vínculos con los aficionados en los países de los equipos participantes/Asociaciones Miembro.
- Tendencia a cometer actos de homofobia o abuso sexista basados en cánticos tradicionales o antecedentes.
- El contexto histórico de los equipos participantes/Asociaciones Miembro en términos de tensión o incluso violencia (incluidos acontecimientos o días específicos especialmente delicados).
- Relaciones conflictivas entre los países de los equipos participantes/Asociaciones Miembro.
- Cualquier tensión religiosa relacionada con las identidades nacionales de los equipos participantes/Asociaciones Miembro.
- Crisis geopolíticas actuales en los países de los equipos participantes/Asociaciones Miembro y en su región que podrían afectar a la actitud de los aficionados.
- Posibles dinámicas de la multitud durante el Partido.
- La importancia del Partido en el contexto de la competencia y la dinámica que podría derivarse de él.

Las medidas de seguridad y protección deben detallarse, incluyendo planes para:

- Órdenes verbales a los aficionados
- Retiro de artículos prohibidos
- Expulsión forzosa de una persona del Estadio
- Si se trata de un Partido inaugural o final, el despliegue de seguridad para la inauguración o la ceremonia de entrega de premios, así como el Plan DOT y los requisitos de la Sede Anfitriona para los elementos del terreno de juego.

El personal de seguridad y protección responsable de los Partidos en casa debe estar informado de las medidas establecidas para garantizar el respeto a la diversidad y antidiscriminación.

CAMPAÑA ANTIDISCRIMINACIÓN PREVIA AL PARTIDO

Según los lineamientos de la FIFA, el uso correcto de una campaña antidiscriminación y los esfuerzos educativos pueden ser considerados como elementos de mitigación por el Comité Disciplinario de Concacaf en caso de cualquier infracción cometida por la Asociación Miembro Anfitriona o los Clubes Locales.

Las Asociaciones Miembro Anfitrionas o los Clubes Locales deben trabajar para ofrecer una campaña educativa antidiscriminación que se utilizará en todos los Partidos oficiales.

La campaña antidiscriminación puede incluir elementos que aparezcan en:

- a) La publicidad del Partido
- b) Boletos para los Partidos
- c) Documentos oficiales y comunicaciones sobre el Partido

ANUNCIOS Y VÍDEOS PROACTIVOS Y REACTIVOS EN EL ESTADIO

a) Anuncios proactivos en el Estadio: se trata de anuncios obligatorios que las Asociaciones Miembro Anfitrionas o los Clubes Locales deben realizar durante los calentamientos y el medio tiempo para informar a los aficionados y como medida preventiva antes y durante cada Partido.

El siguiente mensaje debe utilizarse como anuncio proactivo en el Estadio (en los idiomas de los equipos que compiten, de la Sede Anfitriona y en inglés):

“El fair play y el respeto mutuo son fundamentales en el fútbol.”

“No se permite el comportamiento discriminatorio. Les solicitamos mantener los principios del fair play y participar en el fútbol con un espíritu de unidad, respeto e igualdad.”

b) Anuncios reactivos en el Estadio: permiten a la Asociación Miembro Anfitriona o a los Clubes Locales responder directamente a incidentes discriminatorios durante un Partido en el Estadio, sin interrumpir el Partido.

Este tipo de anuncios serán iniciados por los Oficiales de la Competencia o los Oficiales de Partido (a través del Cuarto Árbitro) y únicamente podrán ser solicitados por los Oficiales de la Competencia.

El anuncio se repetirá hasta que los Oficiales de la Competencia o los Oficiales de Partido confirmen que el comportamiento o el incidente han cesado.

El siguiente mensaje debe utilizarse como anuncio reactivo en el Estadio (en los idiomas de los equipos que compiten, de la Sede Anfitriona y en inglés):

“¡Atención, por favor! Este es un anuncio importante:

Les instamos a detener todos los cánticos y gestos discriminatorios. Les solicitamos a todos mantener los principios del fair play y participar en el fútbol con un espíritu de unidad, respeto e igualdad.

Gracias.”

Favor de considerar que Concacaf también acepta el uso de anuncios relacionados con el evento o videoclips que respondan a incidentes discriminatorios.

IV. PROCEDIMIENTO DE TRES PASOS

Si las medidas anteriores no dan resultado o si se produce un incidente discriminatorio grave y repentino sin que haya habido incidentes previos, se aplicará el procedimiento de tres pasos para los Oficiales de Partido, con el apoyo operativo de las Asociaciones Miembro o Clubes.

Con base en el procedimiento de tres pasos, los Oficiales de Partido podrán, en caso de incidentes discriminatorios graves en el Estadio:

1. Detener el Partido

El Partido puede detenerse mediante dos procesos diferentes. El primero, a petición del Director de Partido/Coordinador/a de Partido, y el segundo, a petición de un Oficial de Partido. Favor de referirse a los siguientes procesos para detener el Partido:

- (a) Solicitud del Oficial de la Competencia al Oficial de Partido (a través del cuarto árbitro)

El Oficial de la Competencia informa al Oficial de Partido sobre el incidente.

El Oficial de Partido informa al Oficial de la Competencia sobre su decisión de detener o no el Partido. Si se detiene el Partido:

- El Oficial de la Competencia se asegurará de que se lea inmediatamente el comunicado del Estadio.
- El Oficial de la Competencia informará al Oficial de Partido si el incidente discriminatorio ha cesado.

- (b) Solicitud del Oficial de Partido al Oficial de la Competencia (a través del cuarto árbitro).

El Oficial de Partido podrá, en cualquier momento, si tiene conocimiento de una actividad discriminatoria de gran magnitud e intensidad, detener el Partido y pedir al Oficial de la Competencia que inicie un anuncio público.

El Oficial de la Competencia ayudará al Oficial de Partido a determinar si el incidente discriminatorio ha cesado.

A continuación se incluye el texto del anuncio en el Estadio correspondiente al paso 1, “Detener el Partido”, del procedimiento de tres pasos. Este anuncio se realizará en los idiomas de los equipos que compiten, de la Sede Anfitriona y en inglés:

Paso 1

El árbitro ha detenido el Partido debido a cánticos discriminatorios. Si este comportamiento continúa, se les expulsará del Estadio, el Partido podría suspenderse o concluirse y no habrá reembolsos.

La discriminación no tiene cabida en el Fútbol.

2. Suspender el Partido

Si el comportamiento discriminatorio no cesa una vez que se ha reanudado el Partido, el Árbitro suspenderá el Partido durante un tiempo razonable (de cinco (5) a diez (10) minutos) enviando a los jugadores de vuelta al camerinos.

El Oficial de Partido informará al Oficial de la Competencia para que haga un anuncio público, incluyendo la duración de la suspensión.

A continuación, se muestra el texto del anuncio en el Estadio para el paso 2, “Suspender el Partido”, del procedimiento de tres pasos. Este anuncio se realizará en los idiomas de los equipos que compiten, de la Sede Anfitriona y en inglés:

Paso 2

El árbitro ha suspendido el Partido debido a cánticos discriminatorios.

Si este comportamiento continúa, se les expulsará del Estadio, el Partido podría suspenderse y no habrá reembolsos.

La discriminación no tiene cabida en el Fútbol.

Una vez anunciada la suspensión del Partido, un Grupo de Gestión de Crisis debe reunirse para consultar y evaluar los posibles pasos a seguir, en particular la posibilidad de concluir el Partido.

El Oficial de Medios asistirá a la reunión para tomar nota de su resultado. El Oficial de Partido es responsable de coordinar a los participantes en este debate.

3. Concluir el Partido

Si el comportamiento discriminatorio no cesa una vez que se ha reanudado el Partido o si no se ha podido reanudar, el Oficial de Partido puede decidir concluirlo. Sin embargo, cualquier decisión del Oficial de Partido de suspender el Partido únicamente se tomará como último recurso y después de haber aplicado todas las demás medidas posibles.

El impacto de la conclusión del Partido en la seguridad de los Oficiales de Partido, jugadores y público debe haberse evaluado durante el paso 2 (la reunión del Grupo de Gestión de Crisis), en la que deben haber participado un miembro de cada equipo, el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, Oficial de Seguridad y Agente de Seguridad del Estadio (si procede), la policía correspondiente y las autoridades del estadio, etc.

En principio, la conclusión del Partido estará sujeto al acuerdo de todas las partes involucradas.

A continuación, se incluye el texto del anuncio que se realizará en el Estadio en el paso 3, “Concluir el Partido”, del procedimiento de tres pasos. Este anuncio se realizará en los idiomas de los equipos que compiten, de la Sede Anfitriona y en inglés:

Paso 3

El árbitro ha concluido el Partido debido a cánticos discriminatorios. El partido ha terminado, todos los aficionados deben abandonar el Estadio de forma ordenada.

La discriminación no tiene cabida en el Fútbol

Grupo de Gestión de Crisis

Para Concacaf y sus Asociaciones Miembro, es prioritario que todos los Partidos se desarrollen con éxito y se completen hasta el pitido final. El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio debe trabajar con esto como prioridad y transmitir la misma mentalidad al equipo de la sede. Concluir un Partido debe ser el último recurso y únicamente debe ocurrir en caso de que haya un problema de seguridad para los jugadores y/o los aficionados.

Es de suma importancia que se siga al pie de la letra el procedimiento de gestión de crisis que se describe a continuación en caso de retraso, interrupción o conclusión de un Partido. Todos los responsables de la toma de decisiones deben participar y adherirse al procedimiento.

El Oficial de Partido debe interrumpir un Partido si el terreno de juego no es apto para jugar o por cualquier otro motivo que no cumpla con las Reglas de Juego. El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, tras consultar con el Oficial de Seguridad (si procede), debe interrumpir un Partido en caso de que la seguridad ya no esté garantizada en el Estadio y se produzca un peligro potencial para los equipos y/o los aficionados.

Durante la “Reunión de Coordinación del Partido” (idealmente el día antes del Partido o, en algunos casos, el mismo día de la Jornada), se debe acordar la composición de un Grupo de Gestión de Crisis. Este debe incluir a todas las partes relevantes, entre ellas (de manera enunciativa más no limitativa) el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio, el Coordinador/a del Estadio, el Oficial de Seguridad (si procede), un representante de cada Asociación Miembro Participante o Club, un representante senior de la entidad de seguridad que tenga facultades sobre las cuestiones de seguridad en el Estadio, la policía, los bomberos y los servicios médicos. El Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio debe recopilar los nombres, ubicación durante el Partido y números de teléfono móvil de las personas que formarán parte del Grupo de Gestión de Crisis.

Esta persona debe asegurarse de que, en caso de emergencia, se convoque una “Reunión de seguridad” a través del Sistema de Megafonía y en la pantalla gigante. La ubicación de la reunión debe ser claramente conocida por todas las partes y comunicada en la “Reunión de Coordinación del Partido”. Se debe definir la ruta de acceso para facilitar la asistencia de todas las partes interesadas a la reunión inmediatamente después de la convocatoria. Preferiblemente, la reunión de gestión de crisis debe celebrarse en el Centro de Mando del Estadio o en una sala tranquila adyacente o cercana a la zona de competencia.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CRISIS

Si un Partido es interrumpido por el Oficial de Partido o el Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio antes de que finalice el tiempo reglamentario o el tiempo suplementario debido a cualquier fuerza mayor o cualquier otro incidente, se deben tomar las siguientes medidas:

- Identificar la crisis
- Consultar con la organización encargada del Partido
- Reunirse con el Grupo de Gestión de Crisis, compuesto por:
 - Oficial de Seguridad
 - Agente de Seguridad del Estadio
 - Coordinador/a del Estadio/Gerente del Estadio
- Informar a la FIFA, Concacaf, Asociación Miembro o Liga sobre el resultado de la reunión para su propuesta final.

- Informar a todas las demás partes involucradas a nivel sede: (Equipos, Oficiales de Partido de Concacaf, productor de televisión, Oficial de Medios, transporte, protocolo, etc.).

Interrupción del Partido

Tiempo de interrupción	Acción
Aproximadamente hasta 15 minutos	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deben permanecer en el terreno de juego dependiendo de la naturaleza de la interrupción.
15-30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deben ir a los camerinos; se les debe permitir realizar un calentamiento de diez (10) minutos antes de la reanudación del Partido. - Se avisará con diez (10) minutos de antelación a la reanudación del Partido a todas las partes involucradas (equipos, Oficiales de Partido, aficionados, organización encargada del Partido, televisión, medios).
Más de 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deben ir a los camerinos; se les debe permitir realizar un calentamiento de veinte (20) minutos antes de la reanudación del Partido. - Se avisará con veinte (20) minutos de antelación a la reanudación del Partido a todas las partes involucradas (equipos, Oficiales de Partido, aficionados, organización encargada del Partido, televisión, medios).
Más de 1.5-2 horas	<ul style="list-style-type: none"> - El Partido puede considerarse concluido dependiendo de la situación. Se requiere la confirmación de la organización encargada del Partido (FIFA, Concacaf, Asociación Miembro, Liga). - Una vez tomada la decisión final, el Coordinador/a del Estadio debe informar primero a los equipos/Oficiales de Partido y al productor de televisión.

Si un Partido es interrumpido por el Oficial de Partido o el Coordinador/a del Estadio antes de que finalice el tiempo reglamentario o el tiempo suplementario debido a causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente, como un terreno de juego no apto para el juego, condiciones meteorológicas adversas, fallo del proyector, falta de seguridad, etc., se deben considerar las siguientes recomendaciones en función del incidente:

En los casos en que se decida interrumpir o suspender un Partido, siempre se debe tener en cuenta el comportamiento de los aficionados y/o la asistencia al Estadio, así como cualquier otra circunstancia que pueda provocar una reacción adversa al momento en que se comunique la decisión. Se debe consultar a los responsables de la seguridad y protección en el Estadio sobre cualquier decisión de interrumpir o suspender un Partido antes de comunicar la decisión a los aficionados.

Si un Partido se suspende por un caso de fuerza mayor por cualquier motivo después de haber comenzado, se reanudará en las mismas condiciones en las que se suspendió, en lugar de volver a jugar el Partido en su totalidad.

Se aplicarán los siguientes principios para la reanudación del Partido:

- El Partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes disponibles que al momento en que se suspendió inicialmente.
- No se podrán añadir suplentes adicionales a la lista de jugadores que figura en la lista de jugadores convocados del Partido.
- Los equipos únicamente podrán realizar el número de sustituciones a las que aún tenían derecho cuando se suspendió el Partido.
- Los jugadores expulsados durante el Partido suspendido no podrán ser sustituidos.
- Las sanciones impuestas antes de la suspensión del Partido seguirán siendo válidas para el resto del Partido.
- La hora del saque inicial, la fecha (prevista para el día siguiente) y la ubicación serán decididos por la organización encargada del Partido (FIFA, Concacaf, Asociación Miembro o Club Local).
- Cualquier asunto que requiera una decisión adicional será resuelto por la organización encargada del Partido (FIFA, Concacaf, Asociación Miembro o Club Local).
- Se debe proporcionar a los aficionados que asisten al Partido información sobre la validez de los Boletos y el cambio de fecha del Partido.

PROCESO DE ESCALACIÓN E INFORMACIÓN

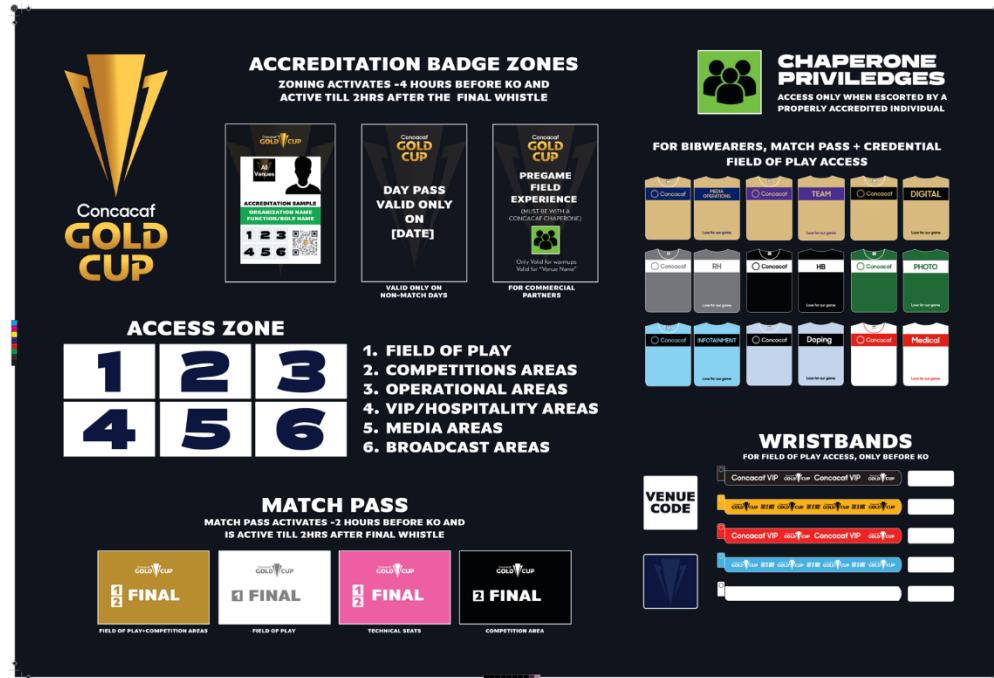
Se recomienda crear informes diarios del Coordinador/a del Estadio, en los que se puedan plantear los problemas específicos del recinto. Cualquier asunto urgente debe dirigirse inmediatamente a la autoridad responsable de la competencia/Partido (FIFA, Concacaf, Asociación Miembro o Liga).

Esto incluye cualquier problema que:

- Sea de máxima urgencia.
- Tenga un impacto en el costo financiero del Evento de Concacaf.
- No pueda resolverse durante la reunión diaria entre los responsables.
- No corresponda con los lineamientos y principios que se han proporcionado.

CONTROL DE ACCESO.

EJEMPLO DE ZONIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE CONCACAF. Concacaf proporcionará un tablero de acreditación individual para la competencia específica.





VS. HON ◆

Concacaf
GOLD CUP

MEX VS. HON

Concacaf
GOLD CUP

MEX VS. HON

N ◆

Concacaf
GOLD CUP

MEX VS. HON

Concacaf
GOLD CUP

DELTA DENTAL

verizon

Levi's STADIUM

s Children's Shriners Children's Shriners Children's Shri